

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo emitido por las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Asuntos Municipales, por virtud del cual se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado, en los cuales se construyeron ciclo-vías, para que instruyan a sus áreas en materia de seguridad e infraestructura, refuercen en las ciclistas la seguridad; incrementen la iluminación e instalen botones de pánico.

La expansión de las ciudades ha generado vacíos urbanos con insuficiente e inadecuada infraestructura y servicios, desde la iluminación que hace zonas proclives al delito, hasta la mala ubicación o ausencia de paradas de autobuses seguras.

La seguridad en los sistemas de movilidad urbana es esencial, por lo que es importante garantizar la seguridad de circulación de peatones, vehículos, ciclistas, así como la protección de todas y todos los usuarios del transporte, para que éste sea un sistema sostenible.

En las ciudades, la seguridad está vinculada con la planeación del desarrollo urbano y las políticas integrales de movilidad urbana; la violencia y la inseguridad afectan de forma importante la competitividad ya que desincentivan las inversiones.

La población en diferente grado puede ser víctima del delito, de la inseguridad vial, del acoso sexual en el transporte público o en las vialidades e incluso robo en las vialidades o espacios públicos.

El miedo al delito se ha incrementado, por lo que el diseño del entorno tiene un papel importante para disminuir los factores de riesgo en los trayectos peatonales, ciclo-vías y en las estaciones del transporte público.

Por lo que es necesario fortalecer la seguridad, libre tránsito y accesibilidad, así como implementar botones de pánico, es decir, la movilidad urbana. Así mismo es primordial que se gestione y elabore un Programa de Traslado y Movilidad, que contenga, la modernización de la infraestructura vial y el desarrollo de una movilidad segura, que permita la accesibilidad universal de los habitantes poblanos a los servicios y satisfactores urbanos.

Todo acorde a las disposiciones de la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 28 de noviembre de 2016, en específico, en el artículo 70, el cual determina que para la accesibilidad universal de los habitantes a los servicios y satisfactores urbanos; las políticas de Movilidad deberán asegurar que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrecen sus centros de Población.

De igual forma en el artículo 73, del mismo ordenamiento, determina la obligación de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, de promover y priorizar en la población la adopción de nuevos hábitos de Movilidad urbana sustentable y prevención de accidentes encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población, para lograr una sana convivencia en las calles, respetar el desplazamiento del peatón y su preferencia, prevenir conflictos de tránsito, desestimular el uso del automóvil particular, promover el uso intensivo del transporte público y no motorizado y el reconocimiento y respeto a la siguiente jerarquía: personas con movilidad limitada y peatones, usuarios de transporte no motorizado, usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte de carga y usuarios de transporte particular.

Así como en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, que propone impulsar una política de movilidad sustentable a partir de la consolidación del marco

institucional y normativo para su implementación y basada en la articulación de las políticas de suelo y transporte.

En razón de lo anterior y toda vez que la seguridad en los sistemas de movilidad urbana es esencial en las ciudades, es necesario garantizar a los peatones y ciclistas la protección, para estar en la posibilidad de tener ciudades seguras y disminuir los factores de riesgo en los trayectos peatonales y ciclo-vías.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 84, 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Exhórtese respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado, en los cuales se construyeron ciclo-vías, para que instruyan a sus áreas en materia de seguridad e infraestructura, refuercen en las ciclopistas la seguridad; incrementen la iluminación; e instalen botones de pánico. Lo anterior con el objetivo de garantizar a los poblanos, viajes urbanos en condiciones de seguridad, toda vez que la seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad y que en un Estado de Derecho deben generarse las condiciones que permitan al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo tipo de peligro, daño, menoscabo o riesgo.

Notifíquese.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA
DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN
DIPUTADO SECRETARIO

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO, POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, EN LOS CUALES SE CONSTRUYERON CICLO-VÍAS, PARA QUE INSTRUYAN A SUS ÁREAS EN MATERIA DE SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA, REFUERZEN EN LAS CICLOPISTAS LA SEGURIDAD; INCREMENTEN LA ILUMINACIÓN; E INSTALEN BOTONES DE PÁNICO.